

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 6 de Noviembre del 2024 16:07

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## »Plan Anual de Contratación





- Paso 1**  
Creación del Plan
- Paso 2**  
Detalles del Plan
- Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones :** Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con \* son obligatorios. Presione continuar para subir información.

### Información del Plan Anual

* Año:	2024 ▼	Seleccione el año de Contratación.
* Descripción:	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2024	Descripción del Plan Anual de Contratación. <b>Caracteres permitidos: A - Z á-ú ñ Ñ 0 - 9 , . ; - ( )</b> Máximo 200 caracteres(Ver contador): <input type="text"/>
* Valor Asignado:	8957482.39	Valor Asignado del Plan Anual de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	 <a href="#">Módulo Facilitador</a>  <a href="#">Instructivo MFC</a>	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. <b>Nota:</b> Llenar la información de acuerdo al instructivo.
<a href="#">Continuar</a>		

### Plan de Adquisición actualizado exitosamente.

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES
2024	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2024	8957482.39	2024-01-11 15:47:29	2024-11-06 16:05:04	 
2023	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2023	6477406.41	2023-01-12 16:42:38	2023-11-16 14:04:20	
2022	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	8505070.50	2022-01-14 13:37:28	2022-12-13 15:04:06	
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22	
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06	
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25	
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23	

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 6 de Noviembre de 2024 | 16:52

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [ [Cerrar Sesión](#) ]

- Inicio
- Datos Generales
- Consultar
- Entidad Contratante
- Administración

## »Plan Anual de Contratación



- Paso 1**  
Creación del Plan
- Paso 2**  
Detalles del Plan
- Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones** : Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

### Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Munisigchos
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2024

- Regresar
- Finalizar
- Exportar

**NOTA:** Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

### :::Archivos del Plan de Contratación del año 2024

DOCUMENTOS SEPTIMA REFORMA PAC	DOCUMENTOS SEPTIMA REFORMA PAC	Tamaño	Eliminar
<a href="#">SEXTA_REFORMA_PAC-signed-signed-signed.pdf</a>	<a href="#">SEXTAREFORMAPACsignedsignedsigned</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">DOCUMENTOSEPTIMAREFORMAPAC.pdf</a>	<a href="#">DOCUMENTOS SEPTIMA REFORMA PAC</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">SEPTIMA_REFORMA-signed-signed-signed.pdf</a>	<a href="#">SEPTIMAREFORMAsignedsignedsigned</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">RESOLUCION_SEPTIMA_REFORMA-PAC.pdf</a>	<a href="#">RESOLUCIONSEPTIMAREFORMAPAC</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>





**PROCURADURÍA SINDICA**

MEMORANDO N° 230-2024-GADMS-PS

DE: Gerardo Villagómez S.  
**PROCURADOR SÍNDICO**

PARA: Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán.  
**ALCALDE GAD SIGCHOS**

FECHA: 05 de noviembre del 2024

ASUNTO: Remito expediente SEPTIMA REFORMA AL PAC.

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
 RECIBIDO  
 NOMBRE: Judy  
 FECHA: 05-11-2024  
 HORA: 16:03 N° 2408  
 Por Secretaría de Alcaldía

Con el saludo cordial, el motivo del presente es para poner en su conocimiento el expediente ya enunciado, debiendo indicar que la RESOLUCIÓN respectiva fue enviada digitalmente al correo electrónico [judithalban55@gmail.com](mailto:judithalban55@gmail.com)

Particular que me permito poner en su conocimiento para el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



MANUEL GERARDO VILLAGOMEZ SALAZAR

Abg. Gerardo Villagómez Salazar  
 Procurador Síndico

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS  
 RECIBIDO  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 Nombre: Fanny  
 Fecha: 06-11-2024  
 Hora: 14:10  
 # 1323  
 SECRETARÍA

*Autorizado al Ing: Carlos Solís se solicita proceder con el trámite correspondiente. 06/11/2024*

*Dir. Administrativa Fanny por Trámite a lo indicado 06/11/2024*

*[Handwritten signature]*

GAD MUNICIPAL D. SIGCHOS  
 RECIBIDO  
 COMPRAS PUBLICAS  
 Nombre: Carlos Solís  
 Fecha: 06-11-2024  
 Hora: 15:54



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0161-GADMS-2024-A**

**ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: "Las compras cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental, y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

**Que**, el artículo 225 determina "el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de la función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollo actividad económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al marco jurídico que regula a la Administración Pública, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que**, el artículo 227 ibidem, determina "La administración pública constituye un servicio a la comunidad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 01 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública., la misma que introduce cambios a la Ley en mención.

**Que**, el Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública Artículo en su art 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 1.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar; y 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentada.

**Que**, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad u Organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

**Que**, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en la norma 406-02 Planificación, establece: "Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan



al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas". (Lo subrayado fuera del texto original); Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, es así que en el Capítulo 1, letra a), se establece: "Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0139-M, de fecha Sigchos, 16 de octubre de 2024, suscrita por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, en calidad de alcalde del GADMS en el mismo manifiesta que "(...) Se ha procedido a leer el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0330-M, Sigchos, 16 de octubre de 2024, suscrito por Arq. Mario Eran Duran Quevedo DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, en la que dice: "En atención a la sumilla inserta "Dirección de Planificación dar trámite urgente a lo solicitado" en el Oficio No. 402-2024-JCPD-S de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Ab. Erika Puma Representante JCPD-S, en el que solicita Reforma al PAC 2024; me permito remitir la Reforma al POA 2024, misma que se adjunta al presente, para que Autorice a la Dirección Administrativa mediante la Unidad de Compras Públicas la reforma al PAC 2024. En calidad de alcalde y a la vez que he procedido a leer autorizo a la Dirección Administrativa a que se continúe con la reforma al PAC 2024..."

**Que**, mediante Memorando Nro. 416-2024-GADMS-DA-YV, de fecha 05 de noviembre del 2024, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc., mediante sumilla inserta solicita al Procurador Síndico elaborar la Resolución respectiva.

**Que**, ante los requerimientos expuestos es necesario realizar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos.

En mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública; y los artículos 43 y 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Pública, y por considerar pertinente;

**RESUELVO:**

**1. APROBAR, la SEPTIMA Reforma al Plan Anual de Contratación** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

**2. PUBLICAR** la presente Resolución de Aprobación en el portal institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía del Cantón Sigchos, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

Cúmplase.



OSCAR VINICIO MONGE  
TIPÁN

Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc.  
**ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS**



MANUEL GERARDO  
VILLAGÓMEZ SALAZAR

Elaborado por  
Abg. Gerardo Villagómez Salazar  
**PROCURADOR SÍNDICO**



NOMBRE *Judy*

FECHA *05-11-2024*

HORA *10:19* *2400*

Por Secretaría de Alcaldía *[Signature]*

MEMORANDO Nro. 416-2024- GADMS-DA-YV

**PARA:** Lic. Oscar Monge Tipan - ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

**FECHA:** 05 de noviembre del 2024

**ASUNTO:** EXPEDIENTE DE LA SÉPTIMA REFORMA AL PAC 2024

Adjunto al presente sírvase encontrar, el expediente íntegro original de la SÉPTIMA REFORMA AL PAC 2024, según consta en la documentación remitida mediante MEMORANDO No. 0191-2024-GADMS-ACP, suscrito por el Ing. Carlos Solis - Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA para su aprobación, publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
YOLANDA GRICELDA  
VELASTEGUI ZAPATA

Lic. Yolanda Velasteguí Z.  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Elaborado por; FRVQ  
Revisado por; YGVZ

*Recibido  
05-11-2024  
14:28.*

*Procurador Síndico  
Favor aprobar la  
resolución  
05/11/2024  
[Signature]*



**MEMORANDO N°- 0191-2024-GADMS-ACP**

**PARA:** Lic. Yolanda Velastegui, DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**FECHA:** 05 de noviembre del 2024  
**ASUNTO:** ENTREGANDO SEPTIMA REFORMA PAC 2024

En atención a sumilla del Memorando Nro. **Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0139-M** de fecha 16 de octubre, la Lic. Yolanda Velastegui se me solicita continuar con el trámite correspondiente que es realizar la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en la matriz que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar el único cambio entregado por el Arq. Mario Duran Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y se disponga a quien corresponda se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Séptima Reforma al PAC del año 2024, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Séptima Reforma PAC 2024 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0139-M.
- ✓ Adjunto Matriz con reforma POA.
- ✓ Adjunto archivo digital con documentos de respaldo
- ✓ Adjunto Septima Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ENRIQUE SOLIS CARRERA**

Ing. Carlos Solis.  
**ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2**  
**GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
**CÓDIGO SERCOP: r4W1fljaCY**  
**FECHA: 06/08/2023**

## SEPTIMA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

UC\_ENTIDA|0560001190001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRI MESTR E 1 (marcar con una S en el cuatrim estre que va a contrata r)	CUATRI MESTR E 2 (marcar con una S en el cuatrim estre que va a contrata r)	CUATRI MESTR E 3 (marcar con una S en el cuatrim estre que va a contrata r)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	180.0.84.01.03.00.00	2716001118	BIEN	Carpas para eventos corporativos	1	UNIDAD	268.80000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSION



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ENRIQUE SOLIS CARRERA**

Ing. Carlos Solis  
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS  
ELABORADO



Firmado electrónicamente por:  
**YOLANDA GRICELDA VELASTEGUI ZAPATA**

Lic. Yolanda Velastegui  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
REVISADO



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR VINICIO MONGE TIPAN**

Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan. Msc  
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS  
APROBADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



**Hoja de Ruta**

Fecha y hora generación: 2024-10-16 16:56:16 (GMT-5)

Generado por: Carlos Enrique Solis Carrera

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADMS-GADMS-2024-0139-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADMS-PT-2024-0330-M
<b>De:</b>	Sr. Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Cantón Sigchos, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos	<b>Para:</b>	Sra. Lcda. Yolanda Gricelda Velastegui Zapata, Directora Administrativa, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos
<b>Asunto:</b>	Autorizado la Reforma POA 2024 solicitada por la Representante JCPD-S	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-10-16 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-10-16 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos	Oscar Vinicio Monge Tipan (GADMS)	2024-10-16 15:21:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos	Oscar Vinicio Monge Tipan (GADMS)	2024-10-16 15:21:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos	Oscar Vinicio Monge Tipan (GADMS)	2024-10-16 15:20:45 (GMT-5)	Registro	Carlos Enrique Solis Carrera (GADMS)	0



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0329-M

Sigchos, 16 de octubre de 2024

**PARA:** Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo  
**Director de Planificación Territorial**

**ASUNTO:** Matriz Reforma POA 2024

De mi consideración:

Adjunto lo solicitado en Oficio N.402-2024-JCPD-S, suscrito por la Representante JCPD-S donde solicita reforma al PAC 2024.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Mayra Alexandra Cargua Flores  
**ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS**

Anexos:

- Oficio JCPD-S
- Matriz R-POA



Firmado electrónicamente por:  
MAYRA ALEXANDRA  
CARGUA FLORES



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0139-M

Sigchos, 16 de octubre de 2024

**PARA:** Sra. Lcda. Yolanda Gricelda Velastegui Zapata  
**Directora Administrativa**

**ASUNTO:** Autorizado la Reforma POA 2024 solicitada por la Representante JCPD-S

De mi consideración:

Se ha procedido a leer el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0330-M, Sigchos, 16 de octubre de 2024, suscrito por Arq. Mario Ernan Duran Quevedo DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, en la que dice:

*"En atención a la sumilla inserta **"Dirección de Planificación dar tramite urgente a lo solicitado"** en el Oficio No. 402-2024-JCPD-S de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Ab. Erika Puma Representante JCPD-S, en el que solicita Reforma al PAC 2024; me permito remitir la Reforma al POA 2024, misma que se adjunta al presente, para que Autorice a la Dirección Administrativa mediante la Unidad de Compras Publicas la reforma al PAC 2024.*

En calidad de alcalde y a la vez que he procedido a leer autorizo a la Dirección Administrativa a que se continúe con la reforma al PAC 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipan  
**ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**

Referencias:

- GADMS-PT-2024-0330-M

Anexos:

- Oficio No. 402-2024-JCPD-S d  
- Memo-GADMS-PT-2024-0329-M  
- Matriz POA Reforma

Copia:

Sr. Ing. Carlos Enrique Solis Carrera  
**Analista de Compras Publicas2**

Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0139-M

Sigchos, 16 de octubre de 2024

Director de Planificación Territorial



Firmado electrónicamente por:  
OSCAR VINICIO MONGE  
TIPAN

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL							REFORMA							Observación		
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			
							I	II	III						I		II	III
180.0.84.01.03.00.00	BIEN	2716001118	Carpas para eventos corporativos	1	UNIDAD	268,8	S	S		2716001118	Carpas para eventos corporativos	1	UNIDAD	268,80			S	CAMBIO CUATRIMESTRE

**Elaboración:**



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA ALEXANDRA  
CARGUA FLORES**

Ing. Mayra Cargua  
**ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS**

**Revisión y Aprobación**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO ERNAN DURAN  
QUEVEDO**

Arq. Mario Durán  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

**RECIBIDO**

Oficio No. 402-2024-JCPD-S  
Sigchos, 14 de octubre del 2024

15 OCT 2024 # 703

POR: *Alido* ..... HORA: *10:00* .....  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

**Magíster**  
Oscar V. Monge Tipán  
**ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**  
Presente.

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO  
NOMBRE *Judy*  
FECHA *14-10-2024*  
HORA *10:42* N° *2225*  
Por Secretaría de Alcaldía

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Sigchos deseándole éxitos en las actividades que realiza en beneficio de nuestro cantón.

El motivo del presente es para solicitar de la manera más comedida designe al departamento que corresponda para que realice la REFORMA al PAC 2024, donde consta la adquisición de una carpa para eventos corporativos en el segundo cuatrimestre, a razón de que en los documentos de respaldo que reposan en esta dependencia administrativa realizado en el 2023 la compra se debería realizar en el segundo y tercer cuatrimestre, sin embargo, en el documento general mencionado en un inicio ha caducado el tiempo estimado para su compra, por lo que recurrimos a usted para poder realizar esta adquisición durante el cuatrimestre en curso.

Se adjunta copias del documento guía que reposa en los documentos de la JCPD-S. De ante mano reitero mi agradecimiento por su colaboración y profesionalismo.

Atentamente,

Ab. Erika Puma  
Representante JCPD-S



*ING. MAYRA CAROLINA*  
*FV. ATENDER REQUERIMIENTO*  
*15-10-2024*

*Dir. Planificación*  
*Fav. dar trámite*  
*urgente a la solicitud*  
*15/10/2024*  
*[Signature]*

Dirección: Rodrigo Iturralde y Eloy Alfaro. Ex Patronato Municipal  
✉ Email: [jcpd-s2016@hotmail.com](mailto:jcpd-s2016@hotmail.com) [jcpdsigchos@gadmsigchos.gob.ec](mailto:jcpdsigchos@gadmsigchos.gob.ec)

16-10-2024